



MAR DEL PLATA, 05 JUN 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4082/15, de fecha 26 de febrero de 2015, por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes, presentada por la docente del Laboratorio de Idiomas, Profesora Rossana Andrea Álvarez, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la elevación realizada por el Laboratorio de Idiomas, de la presentación de la mencionada docente, para el período comprendido entre el 23 de febrero y el 31 de marzo de 2015.

Que a fojas 02, obra el informe producido por el Departamento Docentes y Alumnos sobre la situación de revista de la docente interesada y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2807/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 42, de fecha 11 de marzo de 2015, se aprueba el otorgamiento de una licencia sin goce de haberes a la docente peticionante, durante el período citado.

Que a fojas 09 obra la solicitud de una nueva licencia sin goce de haberes, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 04 de diciembre de 2015.

Que a fojas 10 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Conceder una prórroga de la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES** concedida a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2807/15, a la docente del Laboratorio de Idiomas, **Profesora Rossana Andrea ÁLVAREZ** (clase 1963 – DNI N° 16.556.976), en **INGLÉS**, seis (6) horas cátedra semanales, durante el período comprendido entre el **1° de abril de 2015 y el 04 de diciembre de 2015**, en virtud de lo establecido en el **artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85**.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 2989**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Fergusat*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidenta del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades